

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6122361

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 29-06-2019 11:29:08

PETICIONARIO: DEYANIRA GUAZA

CÉDULA: 48611792

PRODUCTO SERVICIO: 259982713

MUNICIPIO: 19110 - BUENOS AIRES

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA PALO BLANCO -259982713

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR VDA PALO BLANCO -259982713-BUENOS AIRES

TELÉFONO: 3117467404 - 3135310110

CORREO ELECTRÓNICO:

_____ns

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMO POR COBRO PROMEDIO OBSERVACION DE LECTURA

FECHA DE RESPUESTA: 09 de julio de 2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE ORDENARON PRUEBAS EN CAMPO CON EL OBJETO DE PODER RESOLVER SU RECLAMACIÓN, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA ORDEN DE TRABAJO NO. 7606150 DEL 08/07/2019, SE VERIFICA QUE EL SERVICIO ESTA NORMALIZADO, SIN LÍNEAS DE CARGA MEDIDOR CONFORME TENIENDO EN CUENTA ESTE DATO SE ESTABLECE UN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO, POR LO TANTO SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FACTURADO: AJUSTE DE 94 EN UNIDADES DE MEDIDA KWH/MES Y EN VALORES \$ 54.572, NO COBRANDO CONSUMO EN LA FACTURA DE JUNIO 2019

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
CARLOS JAVIER VERGARA TORO
Auxiliar Integral

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6122361

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 29-06-2019 11:29:08

PETICIONARIO: DEYANIRA GUAZA

CÉDULA: 48611792

PRODUCTO SERVICIO: 259982713

MUNICIPIO: 19110 - BUENOS AIRES

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA PALO BLANCO -259982713

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR VDA PALO BLANCO -259982713-BUENOS AIRES

TELÉFONO: 3117467404 - 3135310110

CORREO ELECTRÓNICO:

ns

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMO POR COBRO PROMEDIO OBSERVACION DE LECTURA

FECHA DE RESPUESTA: 09 de julio

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE ORDENARON PRUEBAS EN CAMPO CON EL OBJETO DE PODER RESOLVER SU RECLAMACIÓN, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA ORDEN DE TRABAJO NO. 7606150 DEL 08/07/2019, SE VERIFICA QUE EL SERVICIO ESTA NORMALIZADO, SIN LÍNEAS DE CARGA MEDIDOR CONFORME TENIENDO EN CUENTA ESTE DATO SE ESTABLECE UN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO, POR LO TANTO SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FACTURADO: AJUSTE DE 94 EN UNIDADES DE MEDIDA KWH/MES Y EN VALORES \$ 54.572, NO COBRANDO CONSUMO EN LA FACTURA DE JUNIO 2019

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
CARLOS JAVIER VERGARA TORO
Auxiliar Integral

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

